UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 004 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 08 ENE. 2009

Vistos los expedientes administrativos presentados por Yure Euler Yarasca Evanan y Heber Pelé Mauricio Huamán sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Yure Euler Yarasca Evanan y Heber Pelé Mauricio Huamán han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2007-I y 2008-II, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. YURE EULER YARASCA EVANAN

CÓDIGO N°:	26071599
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2007-I
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ingeniería de Minas, Geología y Civil
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Ciencias Físico-Matemáticas
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 1119-2006-UNSCH-CU

02. HEBER PELÉ MAURICIO HUAMÁN

CÓDIGO N°:	
CONCURSO DE ADMISIÓN:	2008-II
MODALIDAD:	Ordinaria
FACULTAD:	Ciencias Agrarias
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:	Agronomía
RESOLUCIÓN DE INGRESO:	RCU N° 452-2008-UNSCH-CU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 004 -2009-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR a los Decanos de Facultad y a los Directores de la Escuela de Formación Profesional correspondiente el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Mgt. [illegible]RO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.